

Comisariado de Exposiciones y Gestión de Museos

2026/2027 • XX Convocatoria

LA FUNDACIÓN BOTÍN CONVOCA UNA BECA EN EL EXTRANJERO DESTINADA A FORMACIÓN ESPECIALIZADA CON EL OBJETO DE OBTENER UNA CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN LA TEORÍA Y TÉCNICAS SOBRE LA GESTIÓN DE MUSEOS Y LA ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES DE UNA MANERA INTEGRAL (CURATORIAL STUDIES). EL DESTINO DE LA FORMACIÓN DEBE ESTAR ORIENTADO AL ARTE CONTEMPORÁNEO (DESDE LAS VANGUARDIAS A LA ACTUALIDAD).

EN EL CASO DE SOLICITAR PRÓRROGA DEBERÁ REALIZARSE EN LAS CONDICIONES Y FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA.

Bases

1. CONDICIONES

- ➔ Ser diplomado, licenciado, graduado o estudiante de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, o Crítica de Arte. O ser un profesional del Arte que, no cumpliendo los requisitos anteriores, pueda demostrar capacitación en el campo.
- ➔ Poseer la nacionalidad española, o demostrar la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud.
- ➔ Tener entre 22 y 40 años.
- ➔ Dominar el idioma del país donde se encuentre el centro elegido.
- ➔ Contar con la aceptación por escrito del centro de formación elegido.
- ➔ El tiempo de disfrute de esta beca será de 1 curso lectivo en el centro elegido.
- ➔ La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.

2. DOTACIÓN

- ➔ La dotación total de la beca comprende 18 000 euros, en concepto de viajes, alojamiento, manutención, etc., a los que se sumarán hasta un máximo de 12 000 euros destinados al abono de la matrícula en el centro de formación elegido.
- ➔ Estas becas están sujetas a la fiscalidad vigente en España.

3. COMPROMISOS

- ➔ La ayuda se disfrutará a partir de su concesión, por el periodo pactado y sin interrupción. Es imprescindible su inicio antes de finalizar 2026.
- ➔ Las ayudas son directas, indivisibles e intransferibles. No cubren las prestaciones familiares.
- ➔ El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda institucional destinada al mismo concepto.
- ➔ El becario se compromete a enviar a la Fundación Botín, en el mes posterior a la finalización de su beca:
 - A.** Memoria en la que informe sobre el desarrollo y aprovechamiento de la misma, haciendo una evaluación del centro.
 - B.** Copia del ejercicio final o proyecto presentado al centro.

- ▶ La Fundación Botín podrá, durante el disfrute de la beca, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.
- ▶ La ayuda de la Fundación Botín deberá ser citada en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de la beca.
- ▶ Si de la beca surgiera la posibilidad de alguna publicación, la Fundación Botín tendrá derecho preferente a realizarla. En caso de renunciar a ello, en la publicación deberá figurar su calidad de becario de la Fundación Botín.
- ▶ El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas permitirá a la Fundación actuar como lo estime conveniente.

4. SELECCIÓN

- ▶ Un jurado compuesto al efecto valorará las diferentes solicitudes. La decisión corresponde a la Fundación Botín. El fallo es inapelable.

5. ADJUDICACIÓN

- ▶ Se considerará definitivamente adjudicada cuando en la Fundación se haya recibido la aceptación escrita del solicitante.

6. PAGO DE LA BECA

- ▶ 45 % al inicio del disfrute de la beca; 25 % en los dos trimestres naturales siguientes; y 5 % a la recepción de la memoria final. Las tasas académicas se abonarán previa factura o documento certificando el importe al mes siguiente de su recepción.

7. DOCUMENTACIÓN

- ▶ La solicitud y documentación se presentará exclusivamente por vía telemática a través de www.fundacionbotin.org/becas-convocatorias
- ▶ Copia del NIF.
- ▶ En caso de no poseer nacionalidad española documento que justifique la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud de la beca.
- ▶ *Curriculum vitae*, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales, becas, etc. Deberá adjuntarse copia del expediente académico, fotocopias de títulos, etc.
- ▶ Escrito en el que se especifiquen las razones para la solicitud de la beca, la relación de esta formación con la anterior del demandante y los motivos que han llevado a la elección del centro concreto.
- ▶ En el caso de solicitud de prórroga deberá aportar a la documentación un informe satisfactorio del centro.
- ▶ Información sobre el centro de formación elegido (tasas, plazos matrícula...).
- ▶ Aceptación del centro de formación. Se aceptará comprobante de solicitud cursada pero la aceptación debe recibirse en la Fundación antes del 11 de mayo de 2026.
- ▶ No se admitirán expedientes que no aporten la documentación completa.

8. PLAZOS

- ▶ El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 27 de abril de 2026.
- ▶ La decisión se dará a conocer antes del 26 de junio de 2026 a través de la web www.fundacionbotin.org/becas-convocatorias y www.centrobotin.org/becas

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Fundación Botín

De 9:00 a 14:00 horas

Pedrueca 1, 39003 Santander (España)

Teléfono +34 942 226 072

Email: becas@fundacionbotin.org

www.fundacionbotin.org/becas-convocatorias /

www.centrobotin.org/becas

BECAS DE COMISARIADO DE EXPOSICIONES Y GESTIÓN DE MUSEOS

INSTRUCCIONES PARA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA VÍA ON LINE

Formato de ficheros adjuntos: Todos los ficheros adjuntos, cuya presentación es obligatoria de acuerdo a las bases de la convocatoria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

-Todos ellos deben incluirse en una **ÚNICA CARPETA** con formato comprimido (tipo .zip) con un tamaño máximo de 4MB., cuyo nombre estará compuesto por: número del NIF, guion bajo, nombre de la convocatoria (minúsculas y sin tilde) y año.

Por ejemplo: 12345678Y_gestmuseos2026.zip

-Los diferentes archivos incluidos dentro de esta carpeta deben nombrarse del siguiente modo: número del NIF, guion bajo, nombre del fichero.

Tipo de documento	Nombre del archivo	Formato (Extensión)
Fotocopia del NIF	12345678Y_nif.pdf	.pdf
CV curriculum vitae (adjuntar títulos)	12345678Y_cv.pdf	.pdf
Centro elegido (información sobre el Centro de formación, tasas, plazos, etc.)	12345678Y_centr.pdf	.pdf
Razones de solicitud de la beca	12345678Y_raz.pdf	.pdf
Carta de aceptación del Centro elegido	12345678Y_acep.pdf	.pdf

Las solicitudes podrán modificarse mientras permanezca abierta la convocatoria. Para ello deberán acceder usando el mismo tipo y número de documento que el que hayan usado la primera vez, e introduciendo en el campo "CONTRASEÑA" la clave que les habrá llegado en un PDF adjunto al resguardo de confirmación de su solicitud inicial.